

## I.2.10. Acuerdo 10/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del título de Grado en Educación social.

### MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

(en el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021)

<b>Denominación del título</b>
Grado en Educación Social por la Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro/s responsable/s</b>
CSEU La Salle Universidad Autónoma de Madrid
<b>Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título</b>
Ciencias de la educación
<b>Otras modificaciones no sustanciales propuestas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modalidades de enseñanza: presencial e híbrida. En la memoria actual están verificadas presencial y semipresencial. Se propone adaptar la actual modalidad semipresencial a la modalidad híbrida tal como se define en el RD 822/2021.</li> <li>2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje: se propone sustituir la información del capítulo 3 de la actual memoria de verificación (redactada en términos de competencias) por los resultados de aprendizaje que aparecen en las fichas de las materias del apartado 5.3 de la actual memoria verificada.</li> <li>3. Trabajo Fin de Grado: aunque ya está contemplada la defensa oral pública en la memoria verificada, se propone incluir de forma expresa el término “obligatoria” en la ficha de la asignatura del capítulo 4, <i>Planificación de las enseñanzas</i>.</li> <li>4. Planificación de las enseñanzas: se propone hacer cambios en la temporalización de algunas asignaturas sin alterar los resultados de aprendizaje ni los objetivos formativos, sugeridos como propuestas de mejora en el proceso de seguimiento del título de diversos años: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. (1º curso) “Sociología: investigación social y educativa”: de anual a semestral del 2º semestre.</li> <li>b. (1º curso) “Habilidades académicas y profesionales -I””: de anual a semestral del 2º semestre.</li> <li>c. (1º curso) “Sociología y antropología”: del 2º semestre al 1º semestre.</li> <li>d. (2º curso) “Teoría, historia, instituciones y profesión del educador social””: de anual a semestral del 1º semestre.</li> <li>e. (2º curso) “Habilidades académicas y profesionales -II””: de anual a semestral del 2º semestre.</li> <li>f. (4º curso) “Practicum-II””: de semestral a anual.</li> <li>g. (4º curso) “Organización y gestión de proyectos y servicios socioeducativos””: del 1º semestre al 2º semestre.</li> <li>h. (4º curso) “Psicopatología””: del 2º semestre al 1º semestre.</li> </ol> </li> </ol>

5. Planificación de las enseñanzas: se propone incluir en el aplicativo de la sede electrónica ministerial la información correspondiente al desglose del plan de estudios por niveles del título, que en este momento no está cargada.

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones se incluirá en el informe del sistema interno de calidad a aportar junto con este formulario.